

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación en el Estado de Chiapas, de conformidad con los artículos 3º, 73 y 123 apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo Octavo transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, numeral 16, 18, 19 Fracción I, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 primer párrafo y 28 de los Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

CONVOCA

A los egresados de:

- Escuelas Normales públicas y Universidad Pedagógica Nacional;
- Instituciones particulares formadoras de docentes de Educación Básica, con reconocimiento de validez oficial, e
- Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial.

Que se requieren para garantizar la impartición de una educación con equidad y excelencia en los diferentes niveles educativos, tipos de servicio, modalidad o asignatura, a participar en el Proceso de Selección para la Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PERFILES PROFESIONALES

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas de la entidad, públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, con el nivel de preparación de Licenciatura y que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
NIVEL EDUCATIVO/SERVICIO/ MODALIDAD O ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Educación Preescolar	Ciencias de la Educación. Educación. Educación Inicial. Educación Preescolar. Educación Preescolar para el Medio Indígena. Integración Educativa. Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial. Pedagogía.

Educación Preescolar Indígena	<p>Ciencias de la Educación. Educación. Educación Intercultural Bilingüe. Educación Preescolar. Educación Preescolar Indígena. Educación Preescolar para el Medio Indígena. Intervención Educativa. Lengua y Cultura. Pedagogía.</p>
Educación Primaria	<p>Ciencias de la Educación. Educación. Educación Primaria. Educación Primaria para el Medio Indígena. Innovación Educativa. Intervención Educativa. Pedagogía. Primaria Intercultural Bilingüe.</p>
Educación Primaria Indígena	<p>Ciencias de la Educación. Educación. Educación Primaria. Educación Primaria Indígena. Educación Primaria Intercultural Bilingüe. Educación Primaria para el Medio Indígena. Intervención Educativa. Lengua y Cultura. Pedagogía.</p>
Educación Física	<p>Ciencias de la Actividad Física y Salud. Cultura Física y del Deporte. Educación Física. Entrenamiento Deportivo. Organización Deportiva.</p>
Educación Especial	<p>Área de Auditiva y Lenguaje. Área de Intelectual. Área de Motriz. Área de Visual. Educación Especial. Educación Inclusiva. Integración Educativa. Problemas de Aprendizaje. Problemas Neuromotores.</p>

Educación Secundaria	
Biología	<p>Biología. Bioquímica. Biotecnología. Ciencias Biológicas. Ciencias Naturales. Ecología. Educación Media en el Área de Ciencias Naturales. Educación Secundaria con Especialidad en Biología. Ingeniería Ambiental. Medicina. Veterinaria.</p>
Español	<p>Ciencias de la Comunicación. Educación Media Español. Educación Secundaria con Especialidad en Español. Español. Filosofía. Lengua y Literatura. Letras. Lingüística. Literatura. Pedagogía con Especialidad en Español. Periodismo.</p>
Física	<p>Educación Media en Ciencias Físico- Matemáticas. Educación Media en Ciencias Naturales. Educación Media en Física y Química. Educación Secundaria con Especialidad en Física. Eléctrica y Electrónica. Física. Físico o Matemático. Geofísica. Industrial. Mecánica. Mecatrónica. Robótica.</p>
Formación Cívica y Ética	<p>Antropología Social. Ciencias Sociales. Derecho. Educación Media de Orientación Educativa. Educación Media en Ciencias Sociales. Educación Media en Educación Cívica.</p>

	<p>Educación Media en Pedagogía. Educación Media en Psicología Educativa. Educación Media Psicopedagogía Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética. Educación Secundaria con Especialidad en Pedagogía. Educación Secundaria con Especialidad en Psicología Educativa. Formación Cívica y Ética. Psicología Educativa. Sociología.</p>
Geografía	<p>Astronomía. Ciencias de la Tierra Geofísica. Ciencias Sociales. Educación Secundaria con Especialidad en Geografía. Geofísica. Geografía. Geología.</p>
Historia	<p>Antropología. Arqueología. Educación Media en Historia. Educación Secundaria con Especialidad en Historia. Historia.</p>
Inglés	<p>Educación Media en Inglés. Educación Secundaria con Especialidad en Inglés. Enseñanza del Inglés. Idiomas con Especialidad en Inglés. Inglés. Lenguas Extranjeras. Letras Inglesas.</p>
Matemáticas	<p>Civil. Educación Media en Físico-Matemáticas. Educación Media Matemáticas Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas. Eléctrica y Electrónica. Matemáticas. Mecánica. Mecatrónica. Robótica.</p>

Química	Agroquímico. Bioquímica. Biotecnología. Ciencias Químicas. Educación Media en Ciencias Naturales. Educación Media en el Área de Ciencias Naturales. Educación Media en Física y Química. Educación Secundaria con Especialidad en Química. Físico Química. Geoquímico. Petroquímica. Química.
Artes Visuales	Arte y Diseño. Artes Gráficas. Artes Plásticas. Artes Visuales. Comunicación Visual. Educación Artística. Educación Media en Educación Artística.
Danza	Artes Escénicas. Danza. Educación Artística. Educación Media en Educación Artística.
Música	Composición Musical. Educación Artística. Educación Media en Artes. Música.
Teatro	Artes Escénicas. Educación Artística. Educación Media en Artes. Teatro.

Telesecundaria	<p>Educación Secundaria con Especialidad en Biología. Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales. Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales. Educación Secundaria con Especialidad en Español. Educación Secundaria con Especialidad en Física. Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética. Educación Secundaria con Especialidad en Geografía. Educación Secundaria con Especialidad en Historia. Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas. Educación Secundaria con Especialidad en Química. Telesecundaria.</p>
----------------	---

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura no afín a las áreas del conocimiento requeridas para el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad o asignatura, podrá acreditarlo con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

1. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.
- 1.3 Tener capacidad para trabajar en un procesador de texto en una computadora.
- 1.4 No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
- 1.5 No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, del subpunto 2.
- 1.6 No haber participado en el Proceso de Admisión a la Educación Básica, ciclo escolar 2019-2020 en otra entidad federativa.

2. Presentar en la sede designada para el Registro, la siguiente documentación en original y copia, para cotejo:

- 2.1 Identificación oficial con fotografía vigente: Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte.
- 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.3 Acta de Nacimiento.
- 2.4 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- 2.5 Carta de naturalización, en su caso.
- 2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
- 2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, los aspirantes deberán contar con la Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12; dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx). Deberá ser entregado necesariamente al momento de la verificación documental.
- 2.8 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria, en la cual además se manifiesta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento

definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 2, ésta le será proporcionada al momento de concluir su registro.

2.9 Documento con la cita para el registro y verificación documental, la cual se obtiene a través de la plataforma digital al concluir el pre-registro.

2.10 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

2.11 Manifiestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales; ello con independencia del resultado individual que se derive de su participación en el proceso de Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020.

2.12 Documento oficial, emitido por la Institución de egreso, que acredite el promedio general de su carrera.

2.13 Requisitos opcionales:

2.13.1 Constancia, certificado o diploma, con la totalidad de horas, que acredite los cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial que haya cursado relacionados con el nivel, servicio, modalidad o asignatura a la que aspira, de acuerdo a su participación en el presente proceso.

2.13.2 Constancia o diploma que acredite los programas de movilidad académica, nacional o internacional, en los que haya participado.

2.13.3 Constancia, nombramiento u hoja de servicio emitido por la supervisión de la zona escolar, que acredite la experiencia docente en algunos de los niveles educativos de Educación Básica. Para los egresados de las Escuelas Normales, se considera como experiencia docente la práctica profesional realizada a lo largo de la carrera, por lo que deberá presentar el documento oficial que lo acredite.

III. PLAZAS VACANTES DISPONIBLES

1. Para la Admisión al Servicio en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se encuentran disponibles las siguientes plazas vacantes:

Función	Plazas de Jornada			Plazas por Hora/semana/mes			Total						Total	
	Nueva creación	Definitivas	Temporales	Nueva creación	Definitivas	Temporales	Nueva creación		Definitivas		Temporales			
				Horas	Horas	Horas	P*	H**	P*	H**	P*	H*		
Docente	0	761	0		198				761	198			761	198
Total	0	761	0		198				761	198			761	198

También se ocuparán, con base en los resultados del Proceso, las plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 de mayo de 2020, fecha en la que culmina la vigencia de los resultados de este proceso de selección.

2. Se convoca a este proceso de selección para la Admisión, también, a la participación de quienes desempeñen funciones docentes o técnico docentes o de apoyo y asistencia a la educación o equivalente en la Educación Básica, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

2.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.

2.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.

2.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.

2.4 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes, encontrándose en cualquiera de las cuatro condiciones establecidas anteriormente, en el proceso de selección para la Admisión a la Educación Básica obtengan un resultado favorable, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

Plazas con Funciones Docentes

NIVEL EDUCATIVO/SERVICIO/ MODALIDAD O ASIGNATURA	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM		
EDUCACIÓN PREESCOLAR	0		0		72		101		0		0		173	
EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	0		0		56		0		0		0		56	
EDUCACIÓN PRIMARIA	0		0		106		210		0		0		316	
EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0		0		181		0		0		0		181	
EDUCACIÓN FÍSICA		0		0		110		88		0		0		198
EDUCACIÓN ESPECIAL	0		0		15		0		0		0		15	
EDUCACIÓN SECUNDARIA														
BIOLOGÍA		0		0		0		0		0		0		0
ESPAÑOL		0		0		0		0		0		0		0
FÍSICA		0		0		0		0		0		0		0

NIVEL EDUCATIVO/SERVICIO/ MODALIDAD O ASIGNATURA	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA		0		0		0		0		0		0		0
GEOGRAFÍA		0		0		0		0		0		0		0
HISTORIA		0		0		0		0		0		0		0
INGLÉS		0		0		0		0		0		0		0
MATEMÁTICAS		0		0		0		0		0		0		0
QUÍMICA		0		0		0		0		0		0		0
ARTES VISUALES		0		0		0		0		0		0		0
DANZA		0		0		0		0		0		0		0
MÚSICA		0		0		0		0		0		0		0
TEATRO		0		0		0		0		0		0		0
TELESECUNDARIA	0		0		0		20		0		0		20	
TOTAL	0	0	0	0	430	110	331	88	0	0	0	0	761	198

IV. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través de la plataforma digital de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USCMM), en la dirección electrónica: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta **el 10 de noviembre de 2019**.

En la plataforma digital, se le solicitará la CURP y, en su caso, se le facilitará una liga para consultarla o tramitarla; asimismo, deberá ingresar un correo electrónico, a través del cual se le proporcionará una contraseña de acceso; la CURP y la contraseña proporcionada constituyen el medio para ingresar a la plataforma digital y realizar su pre-registro.

El aspirante decidirá un único nivel educativo, tipo de servicio, modalidad o asignatura, en el que desea participar para la admisión y aceptar en todos sus términos las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, la plataforma digital, le emitirá su documento con la cita para el registro y verificación documental, misma que deberá imprimir, donde se indicará la sede, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria para verificación documental.

V. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Del 11 al 25 de noviembre de 2019, el aspirante acudirá a la sede para realizar su registro y verificación documental que la Autoridad Educativa habilite para tal efecto. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en la Base II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso en cualquiera de sus fases, incluso si ya se le hubiese otorgado un nombramiento, éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo, laboral o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir a la mesa de verificación documental a la siguiente sede, de acuerdo a la fecha y hora indicada en su documento con la cita para el registro y verificación documental:

No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Escuela Superior de Trabajo Social "Jesús Aquino Juan"	Carr. Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo Km. 6.5, Satélite Loma Larga, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	018002244224

Al concluir el proceso en las mesas de verificación, el aspirante recibirá su Ficha de Registro.

En caso que el aspirante no se presente a la verificación documental en la sede, fecha y hora correspondiente, se cancelará su participación en el presente Proceso de Selección para la Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020.

VI. ETAPAS DEL PROCESO

Los aspirantes a incorporarse al servicio público educativo en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020, participan en un proceso de selección en el que están obligados a presentar requisitos de carácter multifactorial, los cuales son:

1. Presentar la documentación que acredite:
 - a) El promedio general de su carrera;
 - b) Los cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial que haya tomado;
 - c) Los programas de movilidad académica, nacional o internacional, en los que haya participado, y
 - d) La experiencia docente, si se tiene, en Educación Básica.

Para este punto, se considerará la documentación presentada en la Base II, subpuntos 2.12 y 2.13 de esta Convocatoria.

2. Concluir satisfactoriamente el "Curso integral de consolidación a las habilidades docentes", el cual está diseñado como apoyo a la formación de los futuros maestros para consolidar conocimientos, habilidades, aptitudes y valores en torno a su profesión.



PROCESO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2019-2020



Este Curso estará disponible en línea **del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2019**, a través de la dirección electrónica: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>. Los participantes deberán acceder con el usuario y contraseña obtenido al momento de su pre-registro.

3. Obtener la Acreditación del "Curso integral de consolidación a las habilidades docentes".

La acreditación del curso se llevará a cabo, a través de la dirección electrónica: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/> el **06 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas**.

Los aspirantes que participen para Prescolar Indígena y Primaria Indígena, deberán acreditar el dominio de la lengua correspondiente, para ello deberán presentar una valoración complementaria el día **07 de diciembre de 2019**, a las 9:00 horas en la sede que la Autoridad Educativa les asigne, misma que deberá consultar en la plataforma digital a partir del 2 de diciembre. El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido, es decir a las 8:00 horas, con una identificación oficial con fotografía y su Ficha de Registro.

4. Presentar un breve ensayo sobre la mejora continua de la educación o una propuesta de planeación didáctica de clase, en un contexto específico definido por el propio aspirante, respecto de la materia o campo curricular al que se aspira ingresar.

El ensayo o la propuesta deberá presentarse con las especificaciones técnicas descritas en la plataforma digital de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USCMM), en la dirección electrónica: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>. Para llevar a cabo esta etapa, los aspirantes deberán acceder a la plataforma digital con el usuario y contraseña obtenido al momento de su pre-registro, del **26 de noviembre al 4 de diciembre de 2019**.

VII. RESULTADOS

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros integrará las listas ordenadas de resultados con los puntajes globales obtenidos por los aspirantes por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y asignatura; en el caso de Educación Indígena, se integrarán las listas ordenadas de resultados por lengua y variante. La vigencia de los resultados será al 31 de mayo de 2020.

La base de datos con los resultados del Proceso para la Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, se publicarán a en la dirección electrónica: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>, **el día 20 de enero de 2020**.

La publicación de resultados de ninguna manera implica una obligación de la Autoridad Educativa de otorgar o asignar plaza a todos los aspirantes que se encuentren en las listas ordenadas de resultados, ya que solo se podrá contratar cuando exista una plaza vacante, de acuerdo a la necesidad del Servicio Público Educativo, de conformidad con los Criterios establecidos en la Base VIII de esta Convocatoria.

Los resultados obtenidos por los aspirantes serán definitivos e inapelables. En caso de que los aspirantes interpongan recurso de revisión, el mismo se referirá a la correcta aplicación del proceso de Admisión, no de su resultado.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante a través de la dirección electrónica: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

VIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Autoridad Educativa convocará a un evento público con la finalidad de asignar con transparencia, la totalidad de plazas disponibles en este proceso, las cuales se ocuparán de conformidad con las necesidades del Servicio



PROCESO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2019-2020



Público Educativo, la naturaleza de las plazas vacantes definitivas o temporales, y en función de los resultados obtenidos en el proceso de Admisión a la Educación Básica Ciclo Escolar 2019-2020, con estricto apego a las listas ordenadas de resultados.

Las vacantes definitivas se otorgarán a quienes se encuentren en los primeros lugares de las listas ordenadas de resultados que corresponda. Una vez asignadas las vacantes definitivas, las vacantes temporales se ofrecerán de manera subsecuente a quienes continúen en los siguientes lugares.

De no presentarse el aspirante en el lugar, fecha y horario indicados, o no acepte las condiciones de su admisión al Servicio Público Educativo, la Autoridad Educativa realizará el procedimiento administrativo correspondiente y se recorrerá el listado de manera progresiva en el orden establecido.

En esta Convocatoria se señala, para algunas funciones docentes, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, la admisión a la Educación Básica dependerá totalmente de las vacantes que se generen hasta el 31 de mayo de 2020.

La asignación de plazas se deberá realizar en apego a las "Reglas para la asignación de plazas en el proceso de Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020", emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

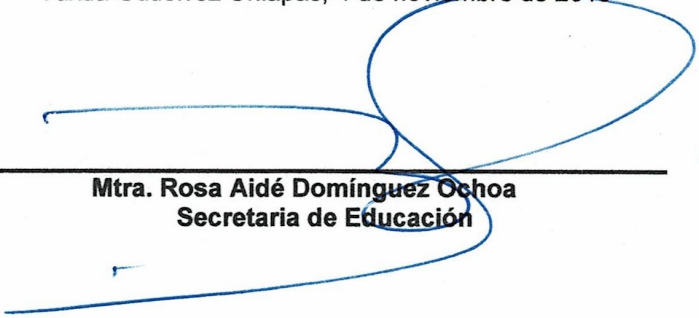
La única vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Proceso de Admisión a la Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, será el correo electrónico que aporten desde el momento de su pre-registro en la plataforma digital de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USCMM). Es total responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada.

Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección para la Admisión en cualquiera de sus fases, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento correspondiente, éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo, laboral o penal en las que pudiera incurrir.

La información de datos personales derivada de esta Convocatoria, estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia.

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, 4 de noviembre de 2019


Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaria de Educación